



CONCEPCIÓN, 28 de diciembre de 2012.-

Nº 1548 / VISTOS: el Acuerdo Nº 13-2-2012, de 20 de diciembre curso, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se autoriza al Alcalde de Concepción, la celebración de una transacción en relación a rectificación de deslindes de las propiedades ubicadas en calle O'Higgins Nº 328, 338 y Angol Nº 344 de esta Comuna, esta última de propiedad municipal; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra h) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Procédase a la suscripción de un **CONTRATO DE TRANSACCIÓN** entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y la **INMOBILIARIA ALTAMIRA LIMITADA**, RUT Nº 76.193.403-1, en relación a rectificación de deslindes de las propiedades ubicadas en calle O'Higgins Nº 328, 338 y Angol Nº 344 de esta Comuna, esta última de propiedad de la Municipalidad de Concepción.
- 2.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GONZALO CORTÉS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Archivo
- GCM/yr